

Persona acompañante en el transporte escolar

Personas acompañantes en el transporte escolar



Garantía de seguridad

¿Quién es la persona acompañante?



Es una **persona mayor de edad** cuya **presencia es obligatoria** en el vehículo durante el transporte escolar, y es distinta de quien conduce. Tiene que estar **acreditada** por el transportista o por la entidad que organiza el servicio.

Funciones de la persona acompañante



- **Situarse en las inmediaciones de la puerta central o trasera**, nunca en las primeras filas o al lado de quien conduce.
- Conocer el funcionamiento y situación de los **mecanismos de seguridad** del vehículo y de las instalaciones específicas y plataformas elevadoras: extintores, martillos rompecristales, puertas de emergencia...
- **Vigilar y controlar al alumnado**, y corregir o indicar conductas contrarias a las normas de conducta establecidas.
- Supervisar que **sólo el alumnado relacionado en la lista** facilitada por los centros educativos utiliza el servicio de transporte.
- **Encargarse del cuidado del alumnado menor de edad** durante su transporte y las operaciones de acceso y abandono del vehículo, y en determinados casos recoger y acompañar al alumnado desde y hasta el interior del recinto escolar.
- **Evitar que el alumnado moleste a quien conduce.**
- Vigilar que se coloque adecuadamente el **material escolar** (mochilas, carpetas, carteras...).
- **Ayudar y facilitar el acceso al autobús al alumnado pequeño**, así como al **alumnado con reducida movilidad y/o visión.**
- **No permitir al alumnado levantarse de sus asientos** estando el autobús en marcha, ni que haya más de un menor por asiento.
- **Controlar que el alumnado hace uso del asiento asignado**, con el fin de evitar que el alumnado responsable de destrozos en los autobuses no quede identificado.
- **Realizar el recorrido desde la primera parada hasta el final del trayecto**, controlando la **bajada y subida del alumnado** en las paradas establecidas, velando por su seguridad. El alumnado debe ser acompañado y recogido en dichas paradas, cuando por su edad o características lo requieran, por sus progenitores/tutores legales o las personas designadas por estos.

Atención especial: acceso y abandono del vehículo



Aunque estadísticamente el transporte escolar por carretera es uno de los medios más seguros, hay que prestar especial atención en los momentos de acceso y abandono del vehículo. La gran mayoría de lesiones que se producen en el transporte escolar ocurren en el momento de acceso y abandono del vehículo.

El alumnado no debe cruzar la calle por delante o detrás del autobús sin mirar, y tiene que comprobar que previamente no pasa ningún vehículo.

La persona acompañante debe bajar en primer lugar y encabezar la marcha, realizando las comprobaciones pertinentes para asegurar que no venga ningún otro vehículo.

Prestar especial atención a los agentes de circulación que puedan estar presentes antes de cruzar la calzada.

En caso de incidencia...



Deberán **comunicar a la dirección del centro docente correspondiente toda incidencia relevante** que se produzca durante la realización del servicio, prestando la máxima atención para su resolución. Es conveniente hacer un breve parte por escrito y entregarlo al centro escolar y a la empresa de transporte.

Deberán atender a cualquier escolar que se encuentre enfermo (mareos, vómitos...), prestarle los primeros auxilios si procede y notificarlo a la llegada a quien corresponda.

Si no está la persona acompañante...



Si su presencia es obligatoria **no debe iniciarse el viaje**, salvo que la no realización implique un mayor riesgo para el alumnado.



Acompañar Supervisar Cuidar

